

	POLÍTICA DE CONTRATACIÓN RESPONSABLE	NO. REV.	3
	DOC-REH-PCR025	FECHA DE REV.	08/06/2024

En Grupo IFISA, mantenemos el compromiso de realizar nuestros procesos de reclutamiento, selección y contratación de manera ética, transparente y responsable, respetando los derechos, la dignidad y la libertad de todas las personas.

Esta política establece los principios que deben guiar la contratación de nuestros colaboradores, así como la relación con agencias, intermediarios y terceros que participen en nuestros procesos de reclutamiento, con el propósito de prevenir cualquier práctica de trabajo forzoso, servidumbre por deudas, explotación o cobros indebidos asociados a la contratación.

PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE CONTRATACIÓN RESPONSABLE

1. Contratación libre de cobros

Grupo IFISA no permite el cobro a los trabajadores de comisiones, cuotas, depósitos, honorarios o cualquier otro cargo relacionado con su reclutamiento, selección, contratación o incorporación a la empresa.

Ninguna persona deberá contraer una deuda o realizar un pago como condición para obtener o conservar un empleo.

2. Prohibición del trabajo forzoso

Rechazamos cualquier forma de trabajo forzoso, obligatorio, servidumbre por deudas, trata de personas o cualquier práctica que limite la libertad de una persona para aceptar o mantener una relación laboral.

3. Transparencia en la contratación

Proporcionamos a los candidatos información clara y veraz sobre las condiciones de la posición, incluyendo actividades, horarios, lugar de trabajo, remuneración, prestaciones y demás condiciones aplicables.

No se deberán realizar promesas falsas, ocultar información relevante o proporcionar información engañosa durante el proceso de contratación.

Elaboró:	RECURSOS HUMANOS	Revisó:	SGC	Página:	1
Aprobó:	DIRECCION GENERAL	F. de Emisión:	10/04/2022		

	POLÍTICA DE CONTRATACIÓN RESPONSABLE	NO. REV.	3
	DOC-REH-PCR025	FECHA DE REV.	08/06/2024

4. Respeto, dignidad e igualdad

Fomentamos procesos de selección y contratación basados en las competencias, experiencia, conocimientos y requisitos del puesto, respetando la igualdad de oportunidades y rechazando cualquier forma de discriminación.

Todos los candidatos y colaboradores deberán recibir un trato digno y respetuoso.

5. Manejo responsable de documentos personales

La documentación personal proporcionada durante el proceso de contratación deberá ser utilizada únicamente para los fines correspondientes y manejarse de manera responsable.

Grupo IFISA no utilizará la retención de documentos personales como mecanismo para limitar la libertad de los trabajadores.

6. Contratación mediante terceros

Cuando Grupo IFISA utilice agencias de reclutamiento, intermediarios o proveedores externos para la contratación de personal, éstos deberán cumplir con los principios establecidos en esta política. Queda estrictamente prohibido que cualquier tercero cobre al trabajador comisiones, cuotas, depósitos, honorarios o cualquier otro cargo relacionado con su reclutamiento, selección, contratación o incorporación.

Grupo IFISA verificará, cuando corresponda, el cumplimiento de estos principios por parte de los terceros contratados.

7. Prohibición del trabajo infantil

Grupo IFISA no contratará ni permitirá el empleo de personas menores de edad en actividades que contravengan la legislación aplicable. Los procesos de reclutamiento y contratación deberán contemplar la verificación de la edad y documentación correspondiente, con el propósito de prevenir cualquier forma de trabajo infantil.

8. Atención y reembolso de cobros indebidos

En caso de identificarse algún cobro indebido relacionado con la contratación, Grupo IFISA realizará la investigación correspondiente y, cuando se determine que el cargo fue improcedente, gestionará el reembolso al trabajador dentro de un plazo razonable.

Asimismo, se establecerán las acciones necesarias para evitar que la situación vuelva a presentarse.

Elaboró:	RECURSOS HUMANOS	Revisó:	SGC	Página:	2
Aprobó:	DIRECCION GENERAL	F. de Emisión:	10/04/2022		

	POLÍTICA DE CONTRATACIÓN RESPONSABLE	NO. REV.	3
	DOC-REH-PCR025	FECHA DE REV.	08/06/2024

9. Comunicación y denuncia

Grupo IFISA comunicará esta política al personal involucrado en los procesos de contratación y, cuando corresponda, a los terceros que participen en dichos procesos.

Cualquier candidato, colaborador o tercero podrá reportar de buena fe posibles incumplimientos relacionados con cobros por contratación, trabajo forzoso, coerción, discriminación, engaño o cualquier otra práctica contraria a esta política.

No se permitirá ningún tipo de represalia hacia quien realice una denuncia de buena fe.

10. Compromiso y cumplimiento

Cada colaborador y tercero que participe en los procesos de contratación representa los valores de Grupo IFISA y es responsable de actuar conforme a esta política.

El incumplimiento de estos principios será revisado por las áreas correspondientes y podrá dar lugar a las acciones que determine la empresa, de acuerdo con la legislación aplicable y las disposiciones internas.

11. Mejora continua

Grupo IFISA revisará periódicamente esta política para asegurar que se mantenga vigente y alineada con la legislación aplicable, los requisitos de nuestros clientes y el compromiso de la organización con los derechos humanos y las prácticas de contratación responsable.

Chignahuapan, Puebla, a 10 de abril de 2022



Emmily Tavera Manzanilla | Dirección General

Elaboró:	RECURSOS HUMANOS	Revisó:	SGC	Página:	3
Aprobó:	DIRECCION GENERAL	F. de Emisión:	10/04/2022		